

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00045-00

Como dentro del presente asunto fueron presentadas excepciones de mérito, el Despacho de conformidad con el artículo 443 del CGP, dispone correr traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre las mismas y de ser el caso solicite las pruebas que considere pertinentes.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards to the right.